en Veinte y dos dias del mes de Março de mil Setecientos treinta y dos años Segun estavan acabados de Jurar los Regidores Diego Miguel Salgado Alcalde Ordinario de Vara y Regidor Marques de Cabriega Corregidor D. Antonio Garcia de Escalera = D. Miguel Antonio de Caamaño = D. Pedro Dominguez Bonsal = D. Simon Antonio D. Joseph Antonio Gonsalez de Nebera D. Juan Joseph de Leon D. Juan Garcia Amigo D. Antonio Fabian Fernandez del Domingo D. Juan Gonsalez de Nebera D. Juan Antonio Fabian D. Juan Joseph Faon y D. Manuel Antonio Varela Corregidor y Juez de Cabaron lo q.

Abre embargo con derecho guarda de S. Reg.

El S.r Corregidor Dixo que D. Pedro Carlos delegado Examinado sobre la Comision del S.r Reg.or para hacer de Exente y extraer de granos diezmo y sisada para Alimento de sus Tropas de Caballeria y Infantes para cuio efecto tiene echas algunas providencias y que para adelantar todo lo que pudiese del S.r Servicio de Su Mag.d que Dios guarde remitan despachos en forma que la Ciud, a quien toca para el Reg.do el Caso de Recibirlos sisada permitirle y darle lic.a para que despues pueda hacer el embargo o embargos de dhos granos = y por la Ciudad entendido mirando lo que pudiera dela S.r y haviendo y recibido del S.r Reg.or y que no Consta Con ningun motivo Relacion = a cuia Pedro Carlos delegado que dude luego pueda exsacar y extraer los embargos diezmo y sisada que hiciere la S.r Corregidor en Tierras de Labrança que obligan a los Caballeros Comisarios de extraer. en virtud de la Comision que tiene Carlos Comando Varon dellas y sacadas diezmo y sisada que embargasen y que embargaciones y Ventas que hubiesen hecho y hagan Ciud, en Varon dellas para la buena cuenta dellas fanegas diezmo y sisada que Consten hacer en los S.r despachos de S. Reg. para el exsacto Cumplim.to dellas

Montenegro // Vista una Rz, echa por el S.r D. Nicolas Montenegro Vez, a quien toca la diputac.on del mes de Abril proximo que viene deste año, en el S.r D. Juan Garcia de Cavan asimismo Vez = y por la Ciud, entendido lo aprobo // el S.r D. Joseph Gonsalez de Viana a quien toca nombrar interin. dho Ventenar y dixo nombro para una dellas a Joseph Gomez = y la Ciud, lo aprobo

= y Vista una Pet.on de Juan Pastor Sirial de Cerdedo en que pide libertad para sacar del dho Coto quinientos postes de Castaño y Roble que tiene cortados en el sitio que refiere = y entendida por la Ciud, acordo